

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES  
DEL CIUDADANO

**EXPEDIENTE:** TEEH-JDC-151/2024

**ACTOR/PROMOVENTE:** GUADALUPE  
ABIGAIL FERNANDEZ ZAMORANO

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE TLANALAPA,  
HIDALGO Y OTRO.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **catorce de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **trece de mayo de dos mil veinticuatro**, dictado dentro del expediente al rubro citado, emitido por la **Mtra. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, la actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo hace constar que siendo las **doce horas con veinte minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a las partes y demás personas interesadas dentro del presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -----

LA ACTUARIA

LIC. BRENDA JOSELYN HERNÁNDEZ FLORES





Pachuca de Soto, Hidalgo; a catorce de mayo de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

**Se da cuenta de:**

I. Escrito signado por Saúl García Ordoñez y Eduardo Josué Mendoza González, en su calidad de Presidente y Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tlanalapa, Hidalgo; el cual fue recepcionado en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, con fecha trece de mayo, constante de una foja, al cual se anexa lo siguiente:

- Original de Cédula de notificación con fecha siete de mayo, constante de una foja.
- Original de Cédula de retiro con fecha trece de mayo, constante de una foja.
- Fotos impresas a color del tablero notificador, constante de cuatro fojas.

**Vista la cuenta**, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV, 99 apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1 fracción V, 2, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 350, 351, 355, 362 y 364 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21 fracción XXI 28 fracciones II y V, 64 fracción II inciso a), 73, 74 al 80 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se acuerda:**

**Primero.** Ténganse por recibida la documentación de cuenta, la cual se manda agregar a los autos del presente expediente para que surta los efectos legales correspondientes.

**Segundo.** Se tiene a la autoridad responsable dando cumplimiento al requerimiento que le fue realizado mediante el punto Tercero del proveído de fecha nueve de mayo.

<sup>1</sup>En adelante las fechas señaladas corresponden al año dos mil veinticuatro salvo precisión en contrario.

**Tercero.** Notifíquese como en derecho corresponda y cúmplase.

**Cuarto.** Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes, agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó la Magistrada por Ministerio de Ley Lilibet García Martínez<sup>2</sup>, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto el Licenciado Rubén Sánchez Moreno, quien autentica y da fe.

<sup>2</sup>Por ministerio de ley, de conformidad con el artículo 19 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral y los artículos 12 tercer párrafo y 26 fracción XXII del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional.